

San Juan de Pasto, 21 de agosto de 2024

Doctor

GABRIEL GUILLERMO ORTIZ NARVAEZ

MAGISTRADO PONENTE

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

EN SU DESPACHO

Ref. Proceso Verbal de Mayor Cuantía – RCE No. 2020-0166-01

Radicado interno: 037-24

Demandantes: ANA CRISTINA ESPAÑA Y OTROS

Demandados: COOPERATIVA SUPERTAXIS DEL SUR Y OTROS.

ACTUACIÓN: COADYUVANCIA DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.

LUCIANO VILLA VALLEJO, mayor y vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.259.059 de Gualmatán, abogado inscrito con T.P. Nro. 39,752 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial principal de la parte demandante, por medio del presente escrito, respetuosamente, a usted:

SOLICITO

En consideración a que, en las diferentes audiencias que se han realizado ante el Colegiado dentro del asunto de la referencia, en aras de lograr un acuerdo conciliatorio frente a la controversia que compromete el presente proceso se ha advertido que entre las partes existe animo conciliatorio, la parte demandante que represento coadyuva la petición del aplazamiento que se ha extendido por parte de los apoderados judiciales de la Cooperativa Supertaxis del Sur

En consecuencia, sírvase fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación en segunda instancia, conforme a la agenda que disponga el Despacho.

Atentamente,



LUCIANO VILLA VALLEJO

C.C. 5.259.211 de Gualmatán (Nar.)

T.P. 39.752 del C.S de la J.